

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL  
"VIEJO SANTA MARIA Y RANCHO NUEVO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE  
CABORCA, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-  
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA  
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143036 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2007,  
EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL AGRARIA, PARA QUE  
COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0765 DE FECHA 11 DE  
JUNIO DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR  
LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN  
MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION  
DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "VIEJO SANTA MARIA Y  
RANCHO NUEVO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 1,049-58-90.94 HAS., UBICADO EN EL  
MUNICIPIO DE CABORCA, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. ARNOLDO ANGULO  
ANGULO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RANCHO VIEJO, S.P.R. MARTIN ENCISO, IVETTE FIGUEROA AVIÑA

AL SUR: RANCHO BAHIA

AL ESTE: RANCHO VIEJO, RANCHO BAHIA

S.P.R. MARTIN ENCISO, EL RINCON, IVETTE FIGUEROA AVIÑA, PREDIO PLAYA

AL OESTE: SANTA MARIA, PREDIO LAS PLAYITAS, PREDIO SAN EDUARDO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY  
AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA  
PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL  
PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES  
MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE  
SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE  
DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA  
PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN  
ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA  
PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE  
ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN  
LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN  
JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD  
DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O  
QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO,  
SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
REPRESENTANTE VICTOR M. PEREZ RASCON,  
EN SONORA

HERMOSILLO, SONORA A 11 DE JUNIO DE 2007

EL PERITO DESLINDADOR



# BOLETÍN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO SECRETARIA DE HACIENDA

Acuerdo que modifica el diverso que crea el Registro Estatal de poseedores de  
vehículos extranjeros.

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Modificación del fraccionamiento "Valle del Lago"

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO

Licitación Pública Nacional No. 55083003-005-07

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Convocatoria consistente en trabajos de pavimentación.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio denominado "Viejo Santa María y Rancho Nuevo" ubicado en el  
municipio de Caborca, Sonora.

TOMO CLXXX  
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 3 SECC. II  
LUNES 9 DE JULIO DEL AÑO 2007

FRANCISCO FIGUEROA SOUQUET, SECRETARIO EJECUTIVO DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO, ERNESTO VARGAS GAYTAN, SECRETARIO DE HACIENDA EN EL ESTADO, GILBERTO INDA DURAN, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 24, APARTADO B, FRACCIONES III Y IV, 26, APARTADO A, FRACCIONES III Y V; APARTADO B, FRACCION I; APARTADO C, FRACCION III Y APARTADO E, FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASI COMO LOS ARTICULOS 3, 4, 6, 9 Y 22 BIS, FRACCIONES IV Y X DE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA Y

#### CONSIDERANDO

- Que aún cuando existen disposiciones oficiales de carácter federal para la importación definitiva al país de vehículos automotores usados, aún circulan en el Estado de Sonora unidades automotrices que están excluidas de dichas disposiciones, de las que no se tiene registro alguno al no aparecer en el padrón vehicular estatal.
- Que para el Gobierno del Estado es propósito fundamental, brindar mayores estándares de seguridad pública a los ciudadanos, dentro del eje rector "*Nada ni nadie por encima de la Ley*", por lo que se hace necesario incorporar al **Registro Estatal de Identificación de Propietarios o Poseedores de Vehículos de Procedencia Extranjera** a quienes por diversas razones no se han inscrito durante la vigencia de este instrumento en las etapas anteriores.
- Que en consecuencia, es indispensable para la Administración Pública Estatal, ampliar la vigencia de dicho ordenamiento, proporcionando a la ciudadanía las facilidades y plazos necesarios que permitan generar un padrón confiable, amplio y detallado de quienes poseen vehículos que no pueden ser sujetos de importación definitiva y que circulan dentro del Estado de Sonora.
- Que por lo anterior y en ejercicio de las facultades legales a nuestro cargo, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO:

QUE MODIFICA EL DIVERSO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DIA VEINTINUEVE DEL MISMO MES Y AÑO; QUE A SU VEZ MODIFICÓ EL DIVERSO QUE CREA EL REGISTRO ESTATAL DE IDENTIFICACION DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHICULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

#### LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

1. Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología (SDUOPE), ubicadas en 5 de Febrero e Hidalgo, Planta Alta, Palacio Municipal de Cd. Obregón, Son. los días indicados para inscripciones de las 9:00 a las 13:30 hrs. en días hábiles.
2. La forma de pago para la compra de las bases es en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería Municipal de Cajeme (pago por separado).
3. La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la SDUOPE ubicada en 5 de Febrero e Hidalgo, Planta Alta, Palacio Municipal de Cd. Obregón, Son. en las fechas indicadas.
4. Anticipos: Para el inicio de cada una de las obras materia de esta convocatoria se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada en el contrato correspondiente, en el ejercicio que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
5. No podrán subcontratarse parte alguna de los trabajos.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS DENTRO DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN, PARA PODER QUEDAR INSCRITOS EN LAS LICITACIONES. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADO EN EL PUNTO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- a) Documentación legal que acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), mediante original o copia certificada de la Declaración Anual ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) del ejercicio 2006 u original o copia certificada del Balance actualizado al 31 de Marzo de 2007, anexando copia simple de la Cédula Profesional del Contador.
- b) Original o copia certificada del Acta Constitutiva y, en su caso, de sus modificaciones, de la empresa (Personas Físicas deberán presentar original o copia certificada de su Acta de Nacimiento).
- c) Registro vigente ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).
- d) Relación de contratos de obra en vigor celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, indicando importes, así como las fechas de inicio y probable terminación.
- e) Capacidad técnica y relación de las obras similares realizadas para el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como con la iniciativa privada.
- f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Se entregará copia simple de los documentos anteriormente citados, en el caso de que cumplan con lo requerido.

NOTA.- Aquellos interesados que satisfagan los requisitos anteriores, quedarán formalmente inscritos y tendrán derecho a presentar su propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para lo cual esta Convocante expedirá una CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN.

La revisión de los documentos será cuantitativa, la revisión cualitativa se realizará durante el proceso de licitación.

**Criterios de Adjudicación.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y Artículo 31 del Reglamento, elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para emitir el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente más baja.

**Invitaciones.-** Invitación al Secretario de la Contraloría General del Estado, Contralor Municipal de Cajeme y Titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que participen en los actos de estas Licitaciones según Artículo 44, Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre, cuando menos 48 horas antes, como observador en los actos de Apertura de Propuestas y Fallo, de acuerdo con los estipulado por el Artículo 44, Fracción IX de la mencionada Ley.

Cd. Obregón, Sonora a 16 de Julio de 2007.



ING. MARCELO AGUILAR GONZÁLEZ

Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología.



H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA  
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología

CONVOCATORIAS PÚBLICAS NACIONALES Nos.  
408-CP/FAISM-SF/2007, 409-PR/FAISM-SF/2007, 104-CP/FAISM-SF/2007 Y 105-PR/FAISM-SF/2007

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA:

OBRA A PRECIOS UNITARIOS. CONVOCATORIA No. 408-CP/FAISM-SF/2007 CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN LA CALLE COAHUILA ENTRE CALLES J. M. SALVATIERRA Y NOCHEBUENA, COL. MAXIMILIANO R. LÓPEZ, CD. OBREGÓN, MPIO. DE CAJEME, SONORA., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Costo de las Bases	Límite Inscrip.	Visita de Obra	Junta Aclarac.	Pres. y Apertura
\$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)	Del 16 al 25/Julio/2007	23/Julio/2007 a las 10:00 hrs.	23/Julio/2007 a las 12:00 hrs.	31/Julio/2007 a las 10:00 hrs.
Plazo de Ejecución		Inicio	Terminación	
98 días		20 de Agosto de 2007	25 de Noviembre de 2007	
RECURSOS: Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal e Inversión Municipal, según oficio de autorización TMC/DPP/335/2007 del 05 de Julio de 2007				

OBRA A PRECIOS UNITARIOS. CONVOCATORIA No. 409-PR/FAISM-SF/2007 CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN CALLE AGUSTÍN MELGAR, COMISARÍA DE ESPERANZA, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Costo de las Bases	Límite Inscrip.	Visita de Obra	Junta Aclarac.	Pres. y Apertura
\$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)	Del 16 al 26/Julio/2007	24/Julio/2007 a las 10:00 hrs.	24/Julio/2007 a las 12:00 hrs.	01/Agosto/2007 a las 10:00 hrs.
Plazo de Ejecución		Inicio	Terminación	
98 días		20 de Agosto de 2007	25 de Noviembre de 2007	
RECURSOS: Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal e Inversión Municipal, según oficio de autorización TMC/DPP/340/2007 del 05 de Julio de 2007.				

OBRA A PRECIOS UNITARIOS. CONVOCATORIA No. 104-CP/FAISM-SF/2007 CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA OBRA: INTRODUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE CABEZA EN COLONIAS ESPERANZA TIZNADO Y CUAUHTÉMOC CÁRDENAS, CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Costo de las Bases	Límite Inscrip.	Visita de Obra	Junta Aclarac.	Pres. y Apertura
\$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)	Del 16 al 27/Julio/2007	25/Julio/2007 a las 10:00 hrs.	25/Julio/2007 a las 12:00 hrs.	02/Agosto/2007 a las 10:00 hrs.
Plazo de Ejecución		Inicio	Terminación	
98 días		20 de Agosto de 2007	25 de Noviembre de 2007	
RECURSOS: Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal e Inversión Municipal, según oficio de autorización TMC/DPP/339/2007 del 05 de Julio de 2007.				

OBRA A PRECIOS UNITARIOS. CONVOCATORIA No. 105-PR/FAISM-SF/2007 CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA OBRA: INTRODUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN COLONIA CUAUHTÉMOC, COM. DE CÓCORIT, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Costo de las Bases	Límite Inscrip.	Visita de Obra	Junta Aclarac.	Pres. y Apertura
\$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)	Del 16 al 27/Julio/2007	26/Julio/2007 a las 10:00 hrs.	26/Julio/2007 a las 12:00 hrs.	03/Agosto/2007 a las 10:00 hrs.
Plazo de Ejecución		Inicio	Terminación	
98 días		20 de Agosto de 2007	25 de Noviembre de 2007	
RECURSOS: Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal e Inversión Municipal, según oficio de autorización TMC/DPP/338/2007 del 05 de Julio de 2007.				

ARTICULO UNICO: Se modifica el artículo QUINTO, del Acuerdo publicado en este mismo órgano de difusión el día 29 de Marzo de 2007, que a su vez modificó el diverso que crea el Registro Estatal de Identificación de Propietarios o Poseedores de Vehículos de Procedencia Extranjera, para quedar como sigue:

“ARTICULO QUINTO.- El procedimiento de registro se llevará a cabo en forma personal por el interesado quien deberá presentarse con su vehículo en la Agencia o Sub agencia Fiscal más próxima a su domicilio, en el periodo comprendido del 16 de abril al 14 de septiembre de 2007, a fin de suscribir la solicitud de inscripción en los formatos aprobados por la Secretaría de la Contraloría General, mismos que deberán contener:

I.- .....  
II.- .....

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 2 días del mes de julio del año dos mil siete.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

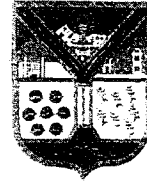
LIC. FRANCISCO FIGUEROA SOLUQUET  
SECRETARIO EJECUTIVO DE  
SEGURIDAD PUBLICA

C. P. ERNESTO VARGAS GAYTAN  
SECRETARIO DE HACIENDA

C. P. GILBERTO YNDA DURAN  
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA  
GENERAL DEL ESTADO



COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



Hermosillo, Sonora a 14 de Junio de 2007.  
OFICIO No. CIDUE/JHA/3602/2007  
ASUNTO: Modificación de fraccionamiento.  
"2007: AÑO CONTRA LAS ADICIONES EN SONORA"

C. ING. ARMANDO BLOCH CORRAL  
MILENIUM CONSTRUCCASA, S. A. DE C. V.  
CIUDAD.-

En atención a su escrito mediante el cual solicita autorización para retotificar los lotes de la manzanas XX, XXI, XXII Y XXIII del Fraccionamiento "Valle del Lago", mismo que mediante Convenio Autorización No. 10-519-2003 de fecha 27 de Agosto del 2003 se autorizó la ejecución de las obras de urbanización y modificado mediante Convenio No. 10-598-2005 de fecha 15 de Agosto del 2006 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, bajo el Numero 18, Tomo CLXXVIII. Sección I, del 31 de Agosto del 2006, e inscrito en las Oficinas del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Hermosillo, Sonora bajo el No. 341,562 Volumen 14,979 de la Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 06 de Diciembre del 2006, se le informa lo siguiente:

En uso de las facultades que le otorga el Reglamento Interior de la Administración Publica Municipal en su artículo 33 fracción IV, a la Coordinación General de Infraestructura Desarrollo Urbano y Ecología, relativas a la autorización de fraccionamientos, condominios, fusiones, subdivisiones y retotificaciones, se autoriza la modificación de la Cláusula Tercera y Décima Séptima del Convenio Autorización citado de las manzanas XX, XXI, XXII y XXIII descrita en el párrafo anterior, para quedar de la siguiente manera:

"Tercera.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 19 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en Manzanas, Lotes y Calles, teniendo todos los Lotes acceso a la Vía Pública y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las Manzanas, cantidad de Lotes por Manzanas, áreas vendibles y de donación, así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS  
FRACCIONAMIENTO VALLE DEL LAGO

No. De Mza.	Del Lote al Lote	No. Lote	Area Lote (m2)	Area Vendible (m2)		Area de Donación (m2)	
				Habitacional	Reserva	Equipamiento Urbano	Area Verde
1	1	1	503.218	503.218			
	2	1	410.065	410.065			
	3-12	10	247.000	2,470.000			
	13	1	410.650	410.650			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS R.C., SONORA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 55083003-005-07



El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, acatando lo dispuesto en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su reglamento, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de ejecutar los trabajos requeridos y posean los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de la obra "Pavimentación de la Av. Juárez de calle 7 a calle 17", conforme a lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite De inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,100.00 Por Compranet: \$2,000.00 pesos	17 de Julio de 2007	18 de Julio de 2007 a las 10:00 hrs	18 de Julio de 2007 a las 10:30 hrs	24 de Julio de 2007 a las 10:00 hrs
Capital contable mínimo requerido	Lugar y descripción general de la obra		Fecha de inicio y terminación	
\$1,500,000.00	Pavimentación de 26,743.00 mt2 a base de mezcla Asfáltica con un espesor de 5 cm. Compactos en Av. Juárez de calle 7 a calle 17.		30 de Julio de 2007	24 de Agosto de 2007

I.- VENTA DE BASES DE LICITACION:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción en internet: <http://www.sonora.compranet.gob.mx> o bien en: Av. Juárez y Calle 4ta. Número s/n, Colonia Comercial, C.P. 83400, San Luis Río Colorado, Sonora, teléfono: Tel. 01(653) 53 6-66-00, en días hábiles de 9:00 a 14:00 hrs. El pago se podrá realizar mediante el pago correspondiente en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

II.- JUNTA DE ACLARACIONES:

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales que se ubica en Av. Francisco Eusebio Kino y calle 10 Esq. Colonia: Comercial, de esta ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora en la fecha y hora señalada.

III.- ANTICIPOS: Para el inicio de la obra materia de esta convocatoria, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada del contrato respectivo para la compra y/o producción de materiales de construcción, adquisición de equipo que se instale permanente o temporalmente y demás insumos.

IV.- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

De conformidad con el artículo 22, del Reglamento de la ley de la materia, todo interesado en participar en la presente licitación deberá solicitar por escrito su inscripción para el concurso y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A) Acreditar un capital contable mínimo requerido de \$ 1,500,000.00 pesos; B) Acreditación de personalidad jurídica; C) Relación de contratos de trabajo; D) Declaración de integridad; E) Capacidad técnica del licitante; F) Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y F) Recibo de compra de Bases.

Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Por lo anterior, la convocante expedirá constancia de inscripción.



ATENTAMENTE

COMITÉ DE GASTO Y FINANCIAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

San Luis Río Colorado, Sonora a 09 de Julio de 2007

**Décima Sexta.-** Ambas partes aceptan que para el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 102 y 106 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el Lote 13 de la Manzana XII con superficie de **1,617.950 m<sup>2</sup>**, Lote 14 de la Manzana XII con superficie de **1,045.280 m<sup>2</sup>** y Lote 1 de la Manzana XIX con superficie de **3,284.067 m<sup>2</sup>**, sumando una superficie total de **5,947.297 m<sup>2</sup>** para **Equipamiento Urbano** que representa el **10.23 %** del área total vendible. De la misma manera dona el Lote 10 de la Manzana VI con superficie de **245.979 m<sup>2</sup>**, Lote 15 de la Manzana III con superficie de **200.796 m<sup>2</sup>**, Lote 10 de la Manzana IV con superficie de **265.573 m<sup>2</sup>**, Lote 12 Manzana IX con superficie **298.40 m<sup>2</sup>**, Lote 21 Manzana IX con superficie de **166.500 m<sup>2</sup>**, Lote 12 y 16 de la Manzana X con superficies de **415.814 m<sup>2</sup>** y **211.740m<sup>2</sup>**, respectivamente, Lote 1 de la Manzana XV con superficie de **1,049.329 m<sup>2</sup>**, Lote 1 y 2 de la manzana XVI con superficies de **3,109.245 m<sup>2</sup>** y **390.223 m<sup>2</sup>**, Lote 2 de la Manzana XIX con superficie de **783.323 m<sup>2</sup>** y el Lote 1 de la Manzana XXIII con superficie de **942.506 m<sup>2</sup>**, sumando una superficie total de **8,079.428 m<sup>2</sup>**, que representa el **13.91%**, del área total vendible.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las Calles, Avenidas y Pasos de servicio considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, con superficie de **41,677.861** así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Municipal."

Se anexa al presente plano de Lotificación y Uso de Suelo identificando las Etapas y pasos de servicio.

Asimismo le informamos que deberá ordenar por su cuenta y cargo la publicación del presente oficio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este distrito judicial en los términos señalados en los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

C. ING. JAVIER HERNANDEZ ARMENTA

No. De Mza.	Del Lote al Lote	No. Lote	Area Lote (m <sup>2</sup> )	Area Vendible (m <sup>2</sup> )		Area de Donación (m <sup>2</sup> )	
				Habitacional	Reserva	Equipamiento Urbano	Area Verde
II	1	1	332.707	332.707			
	2-15	14	247.000	3,458.000			
	16	1	325.351	325.351			
III	1	1	476.800	476.800			
	2-6	5	228.000	1,140.000			
	7-9	3	247.000	741.000			
III	10-12	3	228.000	684.000			
	13	1	244.540	244.540			
	14	1	288.412	288.412			
	15	1	200.796				200.796
IV	1	1	276.791	276.791			
	2	1	246.791	246.791			
	3-5	3	228.000	684.000			
	6-7	2	247.000	494.000			
	10	1	265.573				265.573
V	11-16	6	247.000	1,482.000			
	17	1	447.064	447.064			
	1	1	363.286	363.286			
	2-7	6	228.000	1,368.000			
	8-14	7	247.000	1,729.000			
VI	15	1	445.198	445.198			
	1	1	437.213	437.213			
	2	1	236.865	236.865			
	3	1	232.463	232.463			
	4	1	228.061	228.061			
	5	1	223.293	223.293			
	6	1	237.350	237.350			
VII	10	1	245.979				245.979
	1	1	190.286	190.286			
	2	1	187.229	187.229			
	3	1	184.172	184.172			
	4	1	181.115	181.115			
	5	1	178.058	178.058			
	6	1	175.002	175.002			
	7	1	171.945	171.945			
VIII	8	1	344.330	344.330			
	1-a	1	263.039	263.039			
	2-6	5	247.000	1,235.000			
	7	1	296.710	296.710			
	8-9	2	294.720	589.440			
	10	1	296.710	296.710			
IX	11-15	5	247.000	1,235.000			
	19-a	1	256.510	256.510			
	1	1	167.750	167.750			
	2-8	7	170.000	1,190.000			
	9	1	182.061	182.061			
IX	10	1	382.825	382.825			
	12	1	298.400				298.400

No de Mza	Del Lote al Lote	No. Lote	Area Lote (m2)	Area Vendible (m2)		Area de Donacion (m2)	
				Habitacional	Reserva	Equipamiento Urbano	Area Verde
IX	13	1	293.078	293.078			
	14	1	260.334	260.334			
	15	1	216.743	216.743			
	16	1	197.810	197.810			
	17-18	2	197.350	394.700			
	21	1	166.500				166.500
X	1-6	6	247.000	1.482.000			
	7	1	408.235	408.235			
	12	1	415.814				415.814
	13	1	257.910	257.910			
	14	1	257.940	257.940			
	16	1	211.740				211.740
XI	1	1	244.750	244.750			
	2-6	5	228.000	1.140.000			
	8-9	2	190.000	380.000			
	9-a	1	289.659	289.659			
	13-a	1	299.161	299.161			
	13-18	6	247.000	1.482.000			
XII	19	1	275.500	275.500			
	2	1	367.639	367.639			
	3	1	497.932	497.932			
	4-9	6	190.000	1.140.000			
	10	1	247.000	247.000			
	13	1	1.617.950				1.617.950
XIII	14	1	1.045.280				1.045.280
	2	1	250.298	250.298			
	3	1	248.779	248.779			
	4	1	225.507	225.507			
	5	1	341.935	341.935			
	1-5	5	228.000	1.140.000			
XIV	6	1	252.863	252.863			
	9	1	547.070	547.070			
	10-12	3	228.000	684.000			
	1	1	1.049.329				1.049.329
XVI	1	1	3.109.245				3.109.245
	2	1	390.223				390.223
	1	1	247.000	247.000			
XVII	2	1	228.000	228.000			
	3	1	190.000	190.000			
	4	1	209.000	209.000			
	5	1	318.142	318.142			
	6	1	287.690	287.690			
	7-9	3	228.000	684.000			
	10	1	251.750	251.750			

No de Mza	Del Lote al Lote	No. Lote	Area Lote (m2)	Area Vendible (m2)		Area de Donacion (m2)	
				Habitacional	Reserva	Equipamiento Urbano	Area Verde
XVIII	1	1	366.662	366.662			
	2	1	239.882	239.882			
	3	1	244.246	244.246			
	4	1	247.350	247.350			
	5	1	421.519	421.519			
XIX	1	1	3.284.067				3.284.067
	2	1	783.323				783.323
XX	1	1	280.65	280.65			
	2-5	4	247.00	988.00			
	6	1	266.12	266.12			
	7	1	266.17	266.17			
	8	1	326.525	326.525			
	9	1	228.035	228.035			
	10-13	4	228.00	912.00			
	14	1	323.00	323.00			
XXI	1	1	310.07	310.07			
	2-5	4	247.00	988.00			
	6	1	266.29	266.29			
	7	1	264.63	264.63			
	8	1	271.18	271.18			
	9	1	266.19	266.19			
	10-13	4	247.00	247.00			
	14	1	292.01	292.01			
XXII	1-5	5	247.00	1235.00			
	6	1	247.19	247.19			
	7	1	388.12	388.12			
	8	1	262.01	262.01			
	9	1	266.47	266.47			
	10-13	4	247.00	988.00			
XXIII	14	1	321.53	321.53			
	1	1	942.506				942.506
	2a	1	57.10				57.10
	2	1	235.35	235.35			
	3	1	248.57	248.57			
	4	1	253.43	256.43			
5	1	249.25	249.25				
<b>TOTALES</b>		<b>244</b>		<b>58,013.174</b>	<b>57.10</b>	<b>5,974.297</b>	<b>8,079.428</b>

CUADRO DE USO DE SUELO GENERAL	
AREA VENDIBLE	
HABITACIONAL	58,019.294 M2
RESERVA	57.100 M2
<b>AREA TOTAL VENDIBLE</b>	<b>58,076.394 M2</b>
AREA DE DONACION	
EQUIP URBANO	5.947.297 M2
AREA VERDE	8.079.428 M2
PASO DE SERVICIOS	10.877 M2
VIALIDADES	41.666.984 M2
<b>AREA TOTAL A DESARROLLAR</b>	<b>55.700.086 M2</b>
<b>SUP. TOTAL A DESARROLLAR</b>	<b>113.780.980 M2</b>
<b>No. DE LOTES</b>	<b>243</b>